



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDS-A

Sapillica, 03 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILLICA

VISTO

Informe N° 213-2023-MDS-OPP/E.N.Q, de fecha 28 de septiembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 216-2023-MDS-OPP/E.N.Q, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1486-2023-MDS-UL-ECHG, de fecha 29 de septiembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Logística, Informe Legal N° 252-2023-MDS-OAJ, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDS-A

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 213-2023-MDS-OPP/E.N. Q, de fecha 28 de septiembre del 2023, el jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza certificación Presupuestal Nota N° 001512, por el importe de S/. 223,319.24 (Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Diecinueve con 24/100 soles), para LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN LA I.E JESUS MARIA-SAPILICA EN LA LOCALIDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2568231;

Que, mediante Informe N° 216-2023-MDS-OPP/E.N. Q, de fecha 28 de septiembre del 2023, el jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza certificación Presupuestal Nota N° 001514, por el importe de S/. 1' 228,262.00 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), para la ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y RODILLO) PARA EL: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2596469;

Que, mediante Informe N° 1486-2023-MDS-UL-ECHG, de fecha 29 de septiembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación VIII del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica, año 2023-Version IX para la Contratación de bienes: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA(ITEM 01 UNA RETROEXCABADORA-ITEM 02 UN RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO), PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL BIEN “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con recursos de financiamiento previstos en el presupuesto de la Municipalidad como 19-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, Certificación de Credito Presupuestal: CPP-1514-2023 S/ 1'228,262.00 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100), así mismo incluir en el PAC la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2568231, con recursos de financiamiento previstos en el presupuesto de la Municipalidad como RECURSOS DETERMINADOS (18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES9, Certificación de Credito Presupuestal: CPP-1512-2023, S/ 223,319.24 (Doscientos Vientres Mil Trescientos Diecinueve con 24/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 252-2023-MDS-OAJ, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que es procedente la aprobación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDS-A

de modificación VII del plan anual de contrataciones de la municipalidad distrital de Sapillica año 2023-version VIII;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Modificación VIII del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica año 2023 – Versión IX de acuerdo al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 01- LICITACION PUBLICA (BIENES)

Tipo de Procedimiento de Selección	Denominación	Requerimiento	Cantidad	PU-VE	Fuente de Financiamiento	Certificación de Crédito Presupuestal
Licitacion publica (Bienes)	adquisicion de maquinaria pesada para cumplimiento del objetivo del bien "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	02		recursos por operaciones oficiales de credito	Nota N° 0001514
	ADQUISICION DE UNA RETROEXCADORA 420 CON BRAZO EXTENDIBLE	SGDUR	01	S/ 637,672.00		
	ADQUISICION DE UN RODILLO LISA VIBRATORIO	SGDUR	01	S/ 590,590.00		
TOTAL				S/ 1'228,262.00		

PROCEDIMIENTO DE SELECCION 02- ADJUDICACION SIMPLIFICADA (OBRAS)

Tipo de procedimiento de seleccion	Denominación	Requerimiento	Cantidad	PU-VE
Adjudicacion simplificada	EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2568231	Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano Rural	01	S/ 223,319.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDS-A



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Unidad de Logística efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Alex Garces C.
Inga. Alex Garces Colupu
ALCALDE

